

Glosario términos Financieros

[A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [H](#) [I](#) [J](#) [K](#) [L](#) [M](#) [N](#) [O](#) [P](#) [Q](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#)
[W](#) [X](#) [Y](#) [Z](#)

A

ACTIVO: Representa los bienes y derechos de la empresa. Dentro del concepto de bienes están el efectivo, los inventarios, los activos fijos, etc. Dentro del concepto de derechos se pueden clasificar las cuentas por cobrar, las inversiones en papel del mercado, las valorizaciones, etc.

AHORRO PRIVADO: Es la diferencia entre los ingresos y el consumo de las unidades familiares y de las empresas.

ALZA: Tendencia a la elevación de precios de mercancías o de dinero.

AMORTIZACIÓN: Reducciones graduales de la deuda a través de pagos periódicos sobre el capital prestado.

ANÁLISIS FINANCIERO: Es un conjunto de principios, técnicos y procedimientos que se utilizan para transformar la información reflejada en los estados financieros, en información procesada, utilizable para la toma de decisiones económicas, tales como nuevas inversiones, fusiones de empresas, concesión de crédito, etc.

AUDITORÍA: Revisión profesional de los documentos e información de una empresa que realiza una entidad externa a ella y con base en la cual se emite una opinión independiente sobre los libros e informes de la misma y su consistencia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B

BANCO: Institución financiera de intermediación que recibe fondos en forma de depósito de las personas que poseen excedentes de liquidez, utilizándolos posteriormente para operaciones de préstamo a personas con necesidades de financiación, o para inversiones propias. Presta también servicios de todo tipo relacionados con cualquier actividad realizada en el marco de actuación de un sistema financiero.

BANCO CENTRAL: Banco de un país encargado de emitir la moneda nacional, regular el mercado monetario y de divisas y ejecutar las políticas gubernamentales en lo referente a medidas monetarias y financieras.

BANCO DE LA REPÚBLICA: Banco central y emisor de Colombia que por mandato constitucional tiene como función principal la de luchar contra la inflación.

BENEFICIARIO: Persona a la cual se transfiere un activo financiero o a favor de quien se emite un título o un contrato de seguro.

BENCHMARK: Punto de referencia estándar contra el cual se realizan comparaciones.

BIENES DE CONSUMO: Artículos que satisfacen las necesidades humanas.

BIENES RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO: Son aquellos que el deudor de un establecimiento financiero entrega como parte de pago (o pago total) de una obligación que no pudo ser cancelada por iliquidez monetaria.

C

CANJE DE UN CHEQUE: Periodo durante el cual un cheque está en proceso de transferencia de fondos interbancarios o compensación.

CAPITAL: Es la suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Es su razón económica. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT): Es el certificado que se recibe por depósitos de sumas de dinero. Los plazos pueden ser de 30 días en adelante siendo los más comunes los de 30, 60, 90, 180 y 360 días. Pueden emitirlos los bancos comerciales, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial. La tasa de interés por su depósito está determinada por el monto, el plazo y las condiciones existentes en el mercado al momento de su constitución. Son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

CHEQUE: Libramiento u orden de pago que extiende al portador o a nombre de un tercero que tiene una cuenta corriente en una institución de crédito. Instrumento o documento mediante el cual se transfieren depósitos bancarios entre individuos.

COMISIÓN: Suma porcentual que se paga a un tercero por sus servicios prestados, la cual para el caso de los bursátiles, generalmente se cobra al comprar y al vender.

CONSUMO: Porción del ingreso que no es ahorrado ni pagado en impuestos.

CRÉDITO AL CONSUMIDOR: Crédito otorgado por un banco u otra institución autorizada a un prestatario (generalmente una persona particular) con el propósito exclusivo de financiar la compra de bienes de consumo o equipos.

CUENTA CORRIENTE: El monto que las personas o las entidades tienen a la vista en bancos. Usualmente no devengan intereses y se manejan por medio de una libreta de cheques.

CUENTA DE AHORROS: Cuenta que se tiene en un establecimiento financiero y cuyo objetivo es la protección de los ahorros. Estas cuentas permiten que el ahorrador obtenga un beneficio por su depósito y se le facilite solicitar un préstamo dependiendo del monto promedio de tales depósitos.

D

DEBITAR: Instrucciones de imputar una suma para disminuir el saldo disponible de una cuenta en los libros de un banco.

DEPÓSITO A LA VISTA: El colocado en institución financiera, pagadero a la vista y transferible en cheque.

E

ENDEUDAMIENTO: Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa de la empresa.

ENDOSO: Firma del tenedor legítimo de un título en el reverso del mismo para transferir su propiedad o para constituir mandato o poder. Cesión a favor de otro de un título valor, en otro documento expedido a la orden, haciéndolo constar así en el respaldo.

ESTADO DE CUENTA: Operación que consiste en determinar el balance de una cuenta. Registro de los asientos de débito o crédito en la cuenta de un cliente durante un espacio de tiempo determinado.

F

FINANCIAMIENTO: Provisión de dinero cuando y donde se necesita.

FOGAFIN (FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FINANCIERAS): Institución del Gobierno Nacional que protege la confianza de los depositantes y acreedores de las Instituciones Financieras existentes en Colombia. Hasta determinado monto, el Fogafin garantiza los depósitos que se hacen en las Instituciones Financieras que le aportan al Fondo.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI): Institución Financiera internacional creada en 1946 con el fin de estabilizar el sistema monetario internacional, que tiene como funciones principales vigilar las políticas referentes al tipo de cambio de los países miembros y prestar recursos para apoyar sus políticas de ajuste y programas de estabilización.

FONDOS A LA VISTA: Donde los recursos aportados pueden ser retirados en cualquier momento.

G

GRADO DE INVERSIÓN: Se dice que una calificación está dentro del grado de inversión cuando los títulos a los cuales se aplica no representan un gran riesgo de incumplimiento en sus obligaciones para con los compradores de los mismos. Se considera que las emisiones bajo este grado no representan mayores riesgos de incumplimiento. Se entiende que en este grado se está efectuando una inversión prudente.

GRAVAMEN: Derecho legal sobre ciertos activos. Se utiliza para garantizar un préstamo.

GRUPO EMPRESARIAL: Concepto definido en la ley para determinar cuándo unas empresas conforman el mismo grupo. Además del vínculo de subordinación, incluye el de unidad de propósito y dirección

H

HABER: Las posesiones de una persona.

HONORARIO: Retribución que se paga por el trabajo o ejercicio de una profesión

I

ILIQUIDEZ: Falta de suficiente dinero en caja para asegurar las actividades económicas normales y el desarrollo anterior de las mismas.

IMPUESTO: Cobro obligatorio que el Estado o las colectividades locales realizan respecto de los recursos de los agentes económicos, sin asignación previa a un gasto preciso.

INDICADOR: Índice en cifras que indica la evolución de cierta magnitud económica o financiera importante para la conducción de la política económica en general, para análisis de resultados.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): Variación que entre un mes y otro presentan los precios de bienes y servicios de consumo final correspondientes a una canasta típica, donde se incluyen los servicios educativos, de salud, de alimentos y combustible, entre otros.

INFLACIÓN: Mide el crecimiento del nivel general de precios de la economía. La inflación es calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC). La inflación corresponde a la variación periódica de ese índice.

INTERÉS: Es el costo que se paga a un tercero por utilizar recursos monetarios de su propiedad. Es la remuneración por el uso del dinero.

INTERÉS SIMPLE: Ganancia del capital dado en préstamo durante todo un período dado.

INTERÉS COMPUESTO: Utilidad del capital invertido más la capitalización o Reinversión periódica de los intereses.

INVERSIÓN: Es la aplicación de recursos económicos al objetivo de obtener ganancias en un determinado período.

INVERSIONISTA: Es quien coloca su dinero en un título valor o alguna alternativa que le genere un rendimiento futuro, ya sea una persona o una sociedad.

L

LEY: Es una declaración de la voluntad soberana, dictada por el Congreso de la República, por medio de la cual se ordena, permite o prohíbe una cosa. Debe ser sancionada por el Presidente de la República.

LIQUIDEZ: Es la mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un título o un activo para transformarlo en dinero en cualquier momento.

M

MERCADO FINANCIERO: Es el conjunto de instituciones y mecanismos utilizados para la transferencia de recursos entre agentes económicos. En el Mercado Financiero se efectúan transacciones con títulos de corto, medio y largo plazo, generalmente destinados para el financiamiento de capital de trabajo permanente o de capital fijo de las empresas, del gobierno y sus entes descentralizados.

MERCADO INTERBANCARIO: Aquel que permite un flujo de fondos entre los bancos, pues mientras unos tienen excedentes de encaje, otros, así tengan la capacidad de colocación, no captan lo suficiente.

MONEDA: Medio de cambio de una unidad de valor, definido por referencia a la ubicación geográfica de las autoridades monetarias responsables.

MONOPOLIO: Mercado controlado por un vendedor único frente a un gran número de compradores.

MONTO: El valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

MORA: Dilación, retraso o tardanza en cumplir una obligación. Retraso en el cumplimiento de una obligación crediticia o de seguros.

N

NASDAQ (National Association Of Securities Dealers Automated Quotation): Bolsa Electrónica Norteamericana.

NOMINATIVO: Se dice de los títulos o de las inscripciones contables, de los cuales es titular una persona con su nombre y apellidos, por oposición a los títulos e inscripciones al portador. El carácter de nominativo se establece en ciertas reglamentaciones para controlar mejor la transferencia de acciones y otros valores, o para identificar a las personas que han adquirido ciertos compromisos.

NYSE (New York Stock Exchange): Bolsa de New York.

O

OLIGOPOLIO: Situación de un mercado en que la competencia es imperfecta del lado de la oferta debido a la existencia de un número muy limitado de vendedores.

P

PAGARÉ: Una promesa incondicional que hace por escrito una persona a otra, firmada por el librador, de pagar a la vista o en una fecha definida futura, una suma determinada de dinero a la orden de una persona específica o al portador.

PAGO EN EFECTIVO: Transacción en la que un banco hace un pago inmediato en billetes y monedas.

PASIVO: Representa las obligaciones totales, en el corto plazo o el largo plazo, cuyos beneficiarios son por lo general personas o entidades diferentes a los dueños de la empresa. (Ocasionalmente existen pasivos con los socios o accionistas de la compañía). Encajan dentro de esta definición las obligaciones bancarias, las obligaciones con proveedores, las cuentas por pagar, etc.

PATRIMONIO: Es el valor líquido del total de los bienes de una persona o una empresa. Contablemente es la diferencia entre los activos de una persona, sea natural o jurídica, y los pasivos contraídos con terceros.

PODER ADQUISITIVO: Cantidad de bienes o servicios que pueden ser comprados con un determinado ingreso.

PRÉSTAMO: Cantidad que se otorga por un espacio de tiempo acordado y que está sujeta a reembolso en uno o varios vencimientos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Mide la producción total de bienes y servicios de la economía, generado por empresas que actúan dentro del país.

PUNTOS BÁSICOS: Es una centésima parte de un 1%; es decir que 100 puntos básicos equivalen a un 1%.

Q

QUEJA O RECLAMO: Es la manifestación de inconformidad expresada por un consumidor financiero respecto de un producto o servicio adquirido, ofrecido o prestado por la entidad vigilada y puesta en conocimiento de esta, del Defensor del Consumidor Financiero, de la Superintendencia Financiera de Colombia o de las demás instituciones competentes, según corresponda.

R

REFINANCIACIÓN: Operación por la cual un prestamista obtiene fondos de otro prestamista para cubrir el crédito otorgado a un tercero.

RENDIMIENTO: Es la ganancia en dinero, bienes o servicio que una persona o empresa obtienen de sus actividades industriales, agrícolas, profesionales, o de transacciones mercantiles o civiles.

RENTABILIDAD: Es la relación entre la utilidad proporcionada por un título y el capital invertido en su adquisición.

RENTA FIJA: Inversiones que permiten conocer de manera anticipada cuáles serán las condiciones de plazo y rentabilidad por la compra o venta de títulos valores.

RENTABILIDAD COMPUESTA POR INTERESES: Es el producto de la inversión original suponiendo la reinversión periódica de los rendimientos que ella produce.

RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL: Es el producto obtenido en un año de la inversión original, suponiendo reinversión de los intereses.

RIESGO: Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquides, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

S

SALDO: Suma de la situación original de una cuenta y sus variaciones positivas o negativas durante un periodo nuevo.

SECTOR FINANCIERO: Conjunto de empresas dedicadas a la intermediación financiera donde participan compañías de financiamiento comercial (CFC), corporaciones de ahorro y vivienda (CAV), bancos, compañías de financiamiento comercial especializadas el leasing, corporaciones financieras (CF) y compañías de seguros y capitalización, entre otras.

SOCIEDAD ANÓNIMA: Es una persona jurídica constituida por socios en número superior a cinco (5), que no administran directamente a la empresa sino a través de la asamblea general de accionistas delegan esta función en una junta directiva. La responsabilidad económica de los accionistas está limitada a la cuantía de su respectivo aporte. El ser sus acciones libremente negociables hace que la entidad de la mayoría de los propietarios sea desconocida públicamente, lo que justifica en parte su calificativo de anónima.

SOCIEDAD LIMITADA: Organización empresarial en la cual la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportes, por los negocios y obligaciones que contraiga la sociedad. Su capital se divide en "Cuotas" de igual valor. Los socios no excederán de 25.

I

TASA DE CAMBIO: Relación entre el precio de dos monedas que es determinado por la oferta y la demanda. En otras palabras, es lo que tendría que pagarse en una moneda (peso colombiano, por ejemplo) para adquirir otra moneda (dólar estadounidense, por ejemplo).

TASA DE INTERÉS: Es la expresión porcentual del interés aplicado sobre un capital. Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales son aquellas en que el pago de intereses no se capitaliza, mientras que las efectivas corresponden a las tasas de intereses anuales equivalentes a la capitalización de los intereses periódicos, bien sea anticipadas o vencidas. La tasa de interés efectiva es el instrumento apropiado para medir y comparar el rendimiento de distintas alternativas de inversión. Las tasas nominales pueden tener periodicidad mensual, trimestral, semestral o cualquier otra que se establezca.

TASA DE INTERÉS ANTICIPADA: Tasa de interés que una vez acordada, se paga o se cobra al iniciar cada periodo.

TASA DE INTERÉS ACTIVA: Tasa de colocación de créditos por parte de los intermediarios del sistema financiero colombiano. Incluye créditos de cartera ordinaria, tarjetas de crédito y créditos de tasa preferencial.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA DE INTERÉS NOMINAL: Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

TASA DE INTERÉS REAL: Tasa de interés que descuenta el efecto de la inflación.

TASA DE INTERÉS VENCIDA: Tasa de interés que una vez acordada, se paga o se cobra al finalizar cada periodo.

TÍTULOS VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

TRANSFERENCIA DE FONDOS: Movimiento interno de fondos entre cuentas dentro de un banco o movimiento externo de fondos entre bancos.

U

UNIDAD DE VALOR CONSTANTE: Es una unidad de medida por la evolución de su valor en moneda legal colombiana, con base en la variación del índice de precios al consumidor y que reconoce la variación en el poder adquisitivo de la moneda legal colombiana.

USUARIO: Es la persona natural o jurídica quien, sin ser cliente, utiliza los servicios de una entidad vigilada. (Definición establecida en el literal b del artículo 2 de la Ley 1328 de 2009).

V

UNIDAD DE VALOR CONSTANTE: Es una unidad de medida por la evolución de su valor en moneda legal colombiana, con base en la variación del índice de precios al consumidor y que reconoce la variación en el poder adquisitivo de la moneda legal colombiana.

VALOR MOBILIARIO: Sinónimo de títulos - valor. Documento que contiene un derecho económico o crediticio.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión.
Fuente de Términos: Página Web. Superintendencia Financiera de Colombia

VALOR PRESENTE NETO: El valor depreciado de un flujo futuro de alquiler, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo. También es un método de aforo de inversión que toma la dirección contraria a la de la tasa interna de retorno. Este método comienza por escoger una tasa de descuento apropiada y emplea la diferencia para aplicársela a pagos futuros e ingresos y compara este valor con el costo actual de compra, para cada alternativa. Es mejor que el método de la tasa interna de retorno cuando se trata de clasificar alternativas, pero la escogencia de la tasa de descuento es debatible.

W

WORKING CAPITAL: Capital de trabajo. Activos y pasivos corrientes.

Z

ZERO CUPON: Títulos que con una duración de uno (1) a treinta (30) años no pagan intereses periódicos como sucede con los bonos regulares, pues su rendimiento proviene de la variación del precio sobre el cual se negocian, debido a que se adquieren con grandes descuentos sobre su valor nominal

Fuente de Términos: Página Web. Superintendencia Financiera de Colombia.

Para conocer más términos utilizados en sector financiero, puede consultar la página de la Superintendencia Financiera de Colombia <http://www.superfinanciera.gov.co/> sección Consumidor Financiero – Servicios al Ciudadano – Glosario.